



CAMPAMENTO DE VERANO-CIMA 2011

1. ANTECEDENTES

El objeto de esta memoria es la contratación de una instalación, que proporcione alojamiento y manutención, para la realización del campamento de verano Cima 2011, que organiza la Concejalía de Cultura, Turismo y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

2. JUSTIFICACIÓN

Proporcionar a niños y jóvenes alternativas saludables para el tiempo de ocio, que favorezcan su desarrollo personal y que contribuyan a potenciar la autoestima, la autonomía, la creatividad y la capacidad de relacionarse con su entorno.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de una instalación, del día 16 al 30 de Julio de 2011, para la realización del Campamento de Verano Cima 2011, destinado a niños del municipio nacidos entre los años 1996 y 2003 (ambos incluidos), con:

3.1 Capacidad suficiente para dar alojamiento y manutención a 100 personas, incluidos acampados y monitores. La entrada a la instalación se producirá el día 16 de julio en torno a las 16:00 horas y el primer servicio será la cena de ese día. La salida será el día 30 de julio en torno a las 16:00 horas y el último servicio será la merienda (tipo picnic). Es decir, serán un total de 14 pernотaciones y 14 pensiones completas.

3.2 Además, la instalación debe contar con:

- Zona anexa de al menos 2.000 m² donde poder realizar talleres al aire libre.
- Al menos dos salas para talleres en interior.
- Instalaciones deportivas.

4. DURACIÓN

La duración del contrato es del 16 al 30 de julio de 2011, sin posibilidad de prórroga. La entrada a la instalación se producirá el día 16 de julio en torno a las 16:00 horas y el primer servicio será la cena de ese día. La salida será el día 30 de julio en torno a las 16:00 horas y el último servicio será la merienda (tipo picnic). Es decir, serán un total de 14 pernотaciones y 14 pensiones completas.



Ayuntamiento de Ponferrada

5. PRESUPUESTO

El importe máximo del contrato es de 28.000 Euros IVA incluido, correspondiendo a la Base Imponible 25.925,93 Euros, y al IVA (8%) 2.074,07 Euros.

En caso de que no se alcanzara el número total de 100 participantes (incluyendo monitores y acampados) el contrato ser reduciría en la misma proporción que el número de participantes.

6. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la finalización del servicio, una vez que por el Ayuntamiento se muestre conformidad al mismo y contra presentación de factura.

7. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1 Además de alojamiento debe proporcionar pensión completa, consistente en desayuno, comida, merienda y cena. Asimismo se encargará de elaborar bolsas tipo picnic para los días de desplazamiento.

8.2 Limpieza diaria de habitaciones y servicios, así como del resto de dependencias.

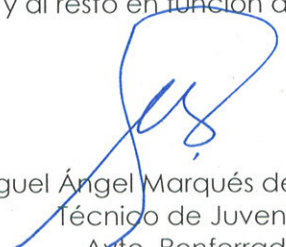
8.3 Debe proporcionar ropa de cama (almohadón, mantas y sábanas) y un cambio de sábanas y almohadón, a la semana de entrada a la instalación.

9. CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN

Las ofertas presentadas se valorarán atribuyendo un total máximo de 10 puntos.

1. Mejoras ofertadas con respecto a lo solicitado (instalaciones, excursiones, actividades,...) hasta un máximo de 6 puntos.
2. Oferta económica, hasta un máximo de 4 puntos, la mayor puntuación se le dará a la oferta más baja y al resto en función de la oferta realizada.

Ponferrada, 31 de marzo de 2011


Miguel Ángel Marqués de la Fuente
Técnico de Juventud
Ayto. Ponferrada